



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Demandante : SURABASTOS PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandado : DIVA DANIELA TIERRADENTRO LOSADA
Radicación : 2020-00793

De la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, presentada por la demandada Diva Daniela Tierradentro Losada, córrase traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído, para que se pronuncie respecto de lo solicitado por la ejecutada.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

Doctor (a)
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
DE NEIVA
Correo electrónico: cmpl06nei@cendojramajudicial.gov.co

DEMANDANTE: SURABASTOS – PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADO: DIVA DANIELA TIERRADENTRO LOSADA
RADICADO: 41001418900320200079300
ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACION DEL PROCESO
POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION

DIVADANIELA TIERRADENTRO LOSADA, actuando en nombre propio, me dirijo a su señoría, para informarla lo siguiente:

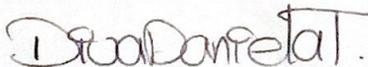
PRIMERO: Concurro ante este despacho para presentar paz y salvo correspondiente a la obligación de cuota de administración de SURABASTOS PROPIEDAD HORIZONTAL, expedido el 28 de abril de 2022. (anexo paz y salvo)

SEGUNDO: Solicito la terminación del proceso por pago total de la obligación.

TERCERO: El desglose del título valor que dio origen a este proceso y que este sea entregado a la suscrita demandada.

CUARTO: La cancelación de las medidas cautelares, que fueron objeto de este proceso.

Atentamente;



DIVA DANIELA TIERRADENTRO LOSADA
C. C. 1.075.291.398
danielat14@outlook.com

**LA ADMINISTRACION GENERAL DE
SURABASTOS P.H.**

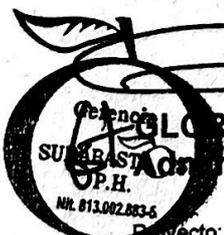
CERTIFICA QUE:

La bodega G-118 ubicada en la calle 38 Sur No.3-250 del Condominio **SURABASTOS PROPIEDAD HORIZONTAL**, con NIT: 813.002.883-5, bodega que en nuestro libro de copropietarios figura como dueña la señora **DIVA DANIELA TIERRADENTRO LOSADA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.075.291.398, se encuentra a **PAZ Y SALVO**, en el pago de **Expensas de Administración**, hasta el día 30 de abril de 2022.

Siendo pertinente advertir que **SURABASTOS P.H.** se reserva la posibilidad de efectuar el cobro de todas las obligaciones pendientes adquiridas con anterioridad a la expedición del presente documento, las cuales deben estar documentadas y contabilizadas. Lo anterior, de conformidad con lo estatuido en el **Artículo 880** del Código del Comercio.

Dada en Neiva- Huila, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2022.

Atentamente,



GLORIA TEJADA CONTRERAS
Administrador General
Proyecto: Luz Mery Trujillo

Calle 38 Sur No. 3 – 250 Tel: 8702022 – 8709369 Cel: 310314 3448 – 3186235288

contactenos@surabastos.com – www.surabastos.com

Neiva – Huila.